

comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 17 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Larrosa Tomás.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.657

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 21 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0490460/2012	SAKER DIFFALAH SID ALI

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 13 de junio de 2012 a:

0563384/2012	SANCHO CANTIN JAVIER
--------------	----------------------

Por infracción del artículo 57.2.1 g) de la Ordenanza municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañía; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 90 euros.

• Providencia de fecha 14 de junio de 2012 a:

0586101/2012	MORATA MORERA MARIA
0584366/2012	DAVID MARIUS-NICOLAE
0586076/2012	GABARRI JIMENEZ KEREN
0586259/2012	RIVADENEIRA ANDRADE WILMER-DAVID
0586064/2012	CORDELEA ADRIAN-GUILLERMO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 19 de junio de 2012 a:

0659123/2012	CLAVERIA MENDOZA JUAN JULIAN
0659430/2012	GIMENEZ CLAVERIA LUIS MIGUEL
0659331/2012	BUENO NIÑO BRAULIO-JESUS
0659343/2012	VAN DEINSE SCOTT
0659379/2012	BERMEJO PASTOR LAURA
0659221/2012	JOSE ANTONIO PRADALES MAGANA

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 22 de junio de 2012 a:

0658873/2012	ROMERO PAVON MODESTO
0659650/2012	MIHAI URSECU
0657486/2012	PEREZ SOBRINO MONICA
0658885/2012	PANCHALO MARCO-ANTONIO
0657610/2012	SOLANA GARCIA FRANCISCO
0657500/2012	ARANA ITURRALDE MARTA
0657449/2012	MOYA DENIER MANUEL

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 25 de junio de 2012 a:

0659049/2012	CHARRO DE LA FUENTE JOSE-MANUEL
0658665/2012	MACIA PAGAN CRISTIAN
0659013/2012	NOLAN MICHAEL
0657890/2012	BAH IBRAHIM
0657743/2012	GUERRERO ALARCON JUAN-PABLO
0658751/2012	ABAD SIERRA ALBERTO
0659037/2012	LUCIO DA SILVA ALEXANDRIOS
0659001/2012	HINOJAL MARCOS ISMAEL
0659050/2012	CORREA PEREZ OMAR-JESUS
0657804/2012	SANZ MARIN IGNACIO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 26 de junio de 2012 a:

0658249/2012	PEREZ VILLAR DAVID
0658286/2012	PEREZ LOMBA RUBEN
0658579/2012	DELGADO PEÑARANDA OSCAR
0658250/2012	ADRIAN VILLAR FRANCESCH
0657975/2012	LAURENT MAISONABE
0658237/2012	FAUBEL RODRIGUEZ ALEJANDRO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 28 de junio de 2012 a:

0584378/2012	ONCE ESQUINAS, SC
--------------	-------------------

Por infracción del artículo 19.4 e) de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos; la sanción a imponer podría ser multa de 120 a 150 euros.

0654110/2012	BLAZQUEZ FRANCO DANIEL
--------------	------------------------

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0620757/2012	RADU FLORIN-OVIDIU
--------------	--------------------

0654170/2012	MORENO JIMENEZ JESUS-LUIS
--------------	---------------------------

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0620696/2012	WITHAM JENNIFER-CLAIRE
--------------	------------------------

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 23 de julio de 2012 a:

2012/76166	CARBONEL MURILLO MARTA
------------	------------------------

2012/76163	NEAGU CONSTANTIN
------------	------------------

2012/76370	COSTAS ALTERDE MIGUEL
------------	-----------------------

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

0671720/2012	BUEDO GALLARDO JESUS
--------------	----------------------

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0564722/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
--------------	-----------------------------

Por infracción del artículo 47 e) de la Ordenanza municipal para de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

• Providencia de fecha 1 de agosto de 2012 a:

2012/77652	GARCIA PALMA PABLO
------------	--------------------

Por infracción del artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 2 de agosto de 2012 a:

2012/76434	RODRIGUEZ DOS ANJOS SANTIAGO
------------	------------------------------

2012/76717	BEKKAOUI MAOHAMED ALI
------------	-----------------------

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

2012/76632	ANOVAR HAZRIR
------------	---------------

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Larrosa Tomás.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.658

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del pre-